



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN DE ALCALCÍA N° 060 - 2014-AMPN

Nasca, 06 MAR. 2014

VISTO:

El Oficio Nro. 03-2014-GORE-ICA-DRSA-UE-402/ESNPCT y el Informe N°063-2014-GAJ/MPN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. En armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-, que agrega La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Nro. 03-2014-GORE-ICA-DRSA-UE-402/ESNPCT, el Director Ejecutivo del Ministerio de Salud – Unidad Ejecutora de Salud de Palpa – Nasca, señala que los días 06 y 07 de Febrero del 2014 se llevó a cabo un curso Taller de formulación PIP menor enfocados a la problemática de la Tuberculosis, llegando a acordar que cada equipo formulador tiene que contar con una Resolución de reconocimiento del Equipo Formulador del Gobierno Local.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER EL EQUIPO FORMULADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, para la elaboración del Perfil "Mejoramiento de las Practicas de Prevención y Promoción en la Lucha contra la Tuberculosis del Distrito de Nasca, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca – Región Ica", integrados por las personas siguientes:

- Lic. Olinda Matilde Mayuri Custodio** Responsable de la Estrategia Sanitaria Nacional de Tuberculosis de la Provincia de Nasca.
- Dra. Nérida Alejo Mendoza** Responsable del Equipo de gestión de la estrategia sanitaria nacional de Tuberculosis en el distrito de Vista Alegre – Nasca.
- Eco. Adán Aguilar López** Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.
- Sr. Wilfredo Hernández Gabriel** Gerencia de Servicios a la Ciudad.

REGISTRESE, Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Eusebio Alonso Céspedes Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que ha servido a la Vista"
 FECHA: 06 MAR. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA